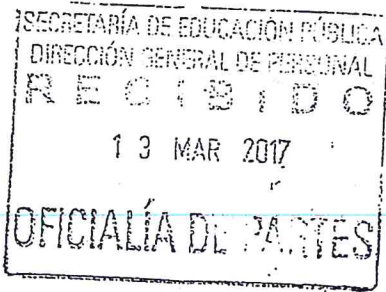


OR.1, OK2



13:40



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración

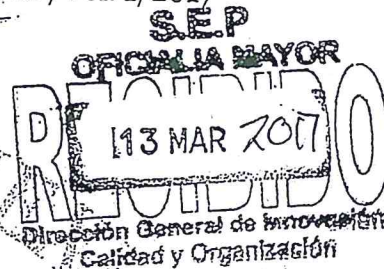
Metepec, Estado de México, 13 de marzo de 2017

Referencias: S.A./ 078 /2017/D.P.

Asunto: Refrendo de la Estructura Orgánica

Exp: 21/Referencias /Vol. 1/2017

DR. SAHID ISRAEL MULHIA ROMERO
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



MRA
1:35
C/overos

Con fundamento en el Art. 20 Fracc. I del Estatuto Orgánico del CONALEP, apartado 1.9 del Manual General de Organización vigente, y en cumplimiento al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en su última reforma del 4 de febrero de 2016, me permito remitir a usted (en forma impresa y en disco magnético), la propuesta de refrendo número ID: 5871, de la Estructura Orgánica del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), generada en el Sistema para la Aprobación y Registro de Estructura (SAREO), con vigencia al 1º de febrero de 2017, con la finalidad de que gire sus instrucciones a quien corresponda, para que proceda la validación, autorización y registro de la estructura en comento.

Para dar seguimiento adjunto al presente, la documentación que a continuación se enlista:

- Analítico de plazas extraído del PASH, rubricado y en archivo electrónico de Excel; con respecto del ejercicio fiscal 2016, el CONALEP, conserva el mismo número de plazas de mando con sus respectivos grupos, grados y niveles, así como en lo correspondiente al personal operativo;
- Organigramas con vigencia al 01 de febrero de 2017, rubricado con los grupos, grados y niveles aprobados y registrados por la Secretaría de la Función Pública.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

M. Aud. Corazón de María Madrigal
Secretaria de Administración

C.c.p. Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos.- Oficial Mayor de la S.E.P.
Candita Victoria Gil Jiménez.- Directora General del CONALEP.
Mtra. Marlen Morales Sánchez.- Directora General de Personal S.E.P.
Lic. Mónica Pérez López.- Directora General Adjunta de Programación y Presupuesto SC y N en SEP
Mtra. María Yolanda Bustamante Castillo.- Directora de Área de la DGPYRF
M. en C. Roger Armando Frijas Frijas.- Secretario General del CONALEP
Lic. Orlando Moscoso Cruz.- Director de Personal del CONALEP
Dirección General de Innovación, Calidad y Organización de la SEP
CMM/OMC/CGA/OGB/AMHG/mge*

Saty Pub



conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

conalep
RECIBIDO

15 MAR 2017

DIRECCIÓN DE PERSONAL
COORD. DE DESARROLLO DE PERSONAL

Hora: Salores 10:40

LIC. ORLANDO MOSCOSO CRUZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Dirección de Evaluación Institucional
Coordinación de Evaluación de la Aplicación de los Recursos

Metepc, Estado de México, a 14 de marzo de 2017.

Ref.: DEI/CEAR/027/2017

Asunto: Análisis Jurídico Organizacional 2017.

Exp.: 3C.8/Disposiciones en materia de
Organización/ 01-2017.

En respuesta a su oficio de Ref. DP/0421/2017, mediante el cual solicita el Análisis Jurídico Organizacional del CONALEP 2017, para identificar posibles duplicidades, así como la Matriz de Alineación de Unidades Administrativas con objetivos estratégicos y resumen, anexo encontrará usted la información solicitada.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

LIC. ELISEO ROLDÁN LARA
DIRECTOR

conalep
DIR. PERSONAL
CORRESPONDENCIA
14 MAR. 2017
RECIBIDO
NOMBRE: Orlando
COPIA: 2.06 7946

C.c.p M. en C. Roger Armando Frías Frías.- Secretario General.
Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago-Jaime. - Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional.

ERL/JLBP/ Satyc. 4943

ANÁLISIS JURÍDICO ORGANIZACIONAL DEL CONALEP 2017
 PARA IDENTIFICAR POSIBLES DUPLICIDADES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE
 NOMBRE DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DE REFERENCIA: DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP

ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	PUESTOS DE ESTRUCTURA VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN		PUESTOS EVENTUALES VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	CONTRATOS DE SERVICIOS (CAPÍTULO 3000) VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	PLAZAS DE CATEGORÍAS (DÓGENTES) VINCULADAS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	COMENTARIOS
	Nivel Jerárquico	Cantidad					
Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos: Art. 2º, Fracción: IV.- Emitir normas para el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, relativas a: d) La administración, regulación y funcionamiento del mismo, relacionadas con su objeto.	Director Corporativo de Asuntos Jurídicos						
	LB3	1					
	N33	2					
	O33	6					
	O23	2					
	Total	11					
Unidad de Estudios de Intercambio Académico: Art. 2º, Fracción: IX.- Generar programas de investigación e innovación en educación profesional técnica; XV.- Desarrollar estudios de prospección, evaluación e innovación educativa; XVII.- Promover y desarrollar programas de intercambio científico y técnico con organismos e instituciones nacionales e internacionales,	Titular de la Unidad						
	LB3	1					Se cuenta con 11 puestos de estructura para atender la función señalada en el Artículo 2º del Decreto de Creación relativos a emisión y operación en materia jurídica
	M33	1					
	N33	3					
	O33	8					Se tienen 15 puestos de estructura para innovación, investigación y prospección educativa e intercambio científico y técnico
	O23	2					
	Total	15					
Secretaría General Art. 2º, Fracción III. Coordinar y desarrollar el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, de acuerdo con lo establecido en los convenios celebrados con las autoridades educativas locales y con los organismos descentralizados existentes en las entidades federativas	Secretaría General						
	LB3	1					Cuenta con 7 puestos de estructura para coordinar las Unidades Administrativas a nivel central y desconcentrado con los Colegios Estatales, creados en 30 entidades federativas
	N33	3					
	O33	2					
	O23	1					
	Total	7					
Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas Art. 2º, Fracción IV.- Emitir normas para el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, relativas e) Establecer y actualizar los métodos y materiales didácticos, incluyendo la publicación de los libros de texto;	Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas						
	LB3	1					Cuenta con 15 puestos de estructura para atender el diseño y aplicación y operación de Tecnologías aplicadas que permitan automatizar los servicios académicos y educativos de la Institución
	N33	3					
	O33	6					
	O23	5					
	Total	15					
Secretaría de Servicios Institucionales Art. 2º, Fracción IV.- Emitir normas para el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, relativas: f) Integrar los órganos colegiados de carácter honorífico que resulten pertinentes, cuyo objetivo esté vinculado a la prestación de los servicios de educación profesional técnica; g) Unificar y optimizar la calidad de los servicios que proporcionan los planteles y centros de asistencia y servicios tecnológicos	Secretario de Servicios Institucionales						
	LB3	1					Se tienen 3 direcciones de área (MC3) para atender los servicios tecnológicos y de capacitación, los servicios educativos y las acciones de vinculación social; en total para atender las funciones señaladas se tiene 30 puestos de estructura
	M33	3					
	N33	8					
	O33	1					
	Total	10					

971

ANÁLISIS JURÍDICO ORGANIZACIONAL DEL CONALEP 2017
PARA IDENTIFICAR POSIBLES DUPLICIDADES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE
NOMBRE DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DE REFERENCIA: DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP

ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	PUESTOS DE ESTRUCTURA VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	PUESTOS EVENTUALES VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	CONTRATOS DE SERVICIOS (CAPÍTULO 3000) VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	PLAZAS DE CATEGORÍAS (DOCENTES) VINCULADAS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	COMENTARIOS
<p>XI. Realizar actividades de carácter técnico Industrial que se vinculen con el sistema productivo nacional de bienes y servicios mediante la interacción con los sectores público, social y privado;</p> <p>XII. Otorgar, en el ámbito de su competencia el reconocimiento a las escuelas particulares que deseen impartir educación profesional técnica-bachiller y ejercer la supervisión de las mismas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como auxiliar a la Secretaría de Educación Pública en el otorgamiento de reconocimientos que competen a ésta;</p> <p>XIII. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras, respecto de los planes y programas de estudio del tipo medio superior, de conformidad con las disposiciones aplicables para el ingreso a los planteles del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, así como proporcionar a la Secretaría de Educación Pública los elementos técnicos que le requiera para las revalidaciones y equivalencias que correspondan a ésta.</p>	<p>O23</p> <p>81</p> <p>30</p> <p>Total</p>					
<p>Secretaría Académica Art. 2º., Fracción IV. Emitir normas para el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, relativas</p> <p>b) Realizar el registro e incorporación de las instituciones que impartan la educación a que se refiere el presente Decreto y que forman parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica;</p> <p>e) Establecer y actualizar los métodos y materiales didácticos, incluyendo la publicación de los libros de texto;</p> <p>h) Evaluar el desempeño académico de los alumnos de los planteles y del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.</p> <p>VI. Planear y programar estudios de profesional técnico y técnico-bachiller;</p> <p>VIII. Otorgar constancias y diplomas a quienes cumplan con los requerimientos establecidos en los planes y programas de estudio y demás normatividad aplicable;</p> <p>XIV. Definir la oferta educativa con la participación que corresponda a los organismos descentralizados que integran el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica y los sectores público, social y privado en el país;</p> <p>XVI. Diseñar y editar los libros de texto y materiales didácticos vigentes dentro del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, de acuerdo con el modelo académico aprobado;</p>	<p>Secretaría Académico</p> <p>LB3</p> <p>MC3</p> <p>N33</p> <p>O33</p> <p>O23</p> <p>Total</p>	<p>1</p> <p>3</p> <p>11</p> <p>13</p> <p>10</p> <p>38</p>				<p>Se tienen 3 direcciones de área (MC3) para atender las áreas de diseño curricular, formación académica de docentes y la acreditación y operación de centros de evaluación; en total para atender las funciones señaladas se tiene 38 puestos de estructura.</p>

15

ANÁLISIS JURÍDICO ORGANIZACIONAL DEL CONALEP 2017
 PARA IDENTIFICAR POSIBLES DUPLICIDADES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE
 NOMBRE DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DE REFERENCIA: DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP

ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	PUESTOS DE ESTRUCTURA VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	PUESTOS EVENTUALES VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	CONTRATOS DE SERVICIOS (CAPÍTULO 3000) VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN	PLAZAS DE CATEGORÍAS (DOCENTES) VINCULADAS A LA ATRIBUCIÓN	COMENTARIOS
<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.</p> <p>Art. 2º., Fracción</p> <p>II. Formar profesionales técnico y técnico-bachiller calificados conforme a las necesidades del sector productivo;</p> <p>III. Coordinar y desarrollar el sistema nacional de colegios de educación profesional técnica, de acuerdo con lo establecido en los convenios celebrados con las autoridades educativas locales y con los organismos descentralizados existentes en las entidades federativas;</p> <p>IV.- Emitir normas para el sistema nacional de colegios de educación profesional técnica, relativas a:</p> <p>c) planear y programar su operación;</p> <p>g) unificar y optimizar la calidad de los servicios que proporcionan los planteles y centros de asistencia y servicios tecnológicos, y</p> <p>XIV. definir la oferta educativa con la participación que corresponda a los organismos descentralizados que integran el sistema nacional de colegios de educación profesional técnica y los sectores público, social y privado en el país;</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional</p> <p>LB3 1</p> <p>MC3 4</p> <p>N33 11</p> <p>O33 17</p> <p>O23 10</p> <p>Total 43</p>					<p>Se tienen 4 direcciones de área (MC3) para atender las actividades de Coordinación con los Colegios Estatales, la planeación y programación de recursos, modernización administrativa e incorporación de planteles al SNB, así como la evaluación institucional y la atención de los requerimientos de información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)</p>
<p>Secretaría de Administración</p> <p>Art. 2º., Fracción</p> <p>IV. Emitir normas para el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, relativas:</p> <p>d) La administración, regulación y funcionamiento del mismo, relacionadas con su objeto;</p>	<p>Secretaría de Administración</p> <p>LB3 1</p> <p>MC3 3</p> <p>N33 7</p> <p>O33 9</p> <p>O23 12</p> <p>Total 32</p>					<p>Se cuenta con 32 puestos de estructura para atender la función señalada en el Artículo 2º del Decreto de Creación relativas a emisión y operación en materia de administración de los recursos; para tal efecto se tienen 3 direcciones de área MC3, que atienden las funciones de recursos humanos, administración financiera e infraestructura y adquisiciones.</p>
<p>Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal</p> <p>Art. 2º., Fracción</p> <p>I. Impartir educación profesional técnica; a las necesidades del sector productivo a las necesidades del sector productivo;</p> <p>.h) Evaluar el desempeño académico de los alumnos de los planteles y del Sistema</p> <p>V. Desarrollar y promover, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, programas para la difusión de la cultura Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica así como establecer acciones de vinculación y otras de participación social;</p> <p>VIII. Expedir títulos de profesional técnico y técnico-bachiller, así como certificados de estudios del bachillerato;</p> <p>VIII. Otorgar constancias y diplomas a quienes cumplan con los requerimientos establecidos en los planes y programas de estudio y demás normatividad aplicable;</p>	<p>Titular de la Unidad</p> <p>LB3 1</p> <p>MC3 1</p> <p>N33 6</p> <p>N11 18</p> <p>N22 10</p> <p>O33 4</p> <p>O23 1</p> <p>Total 38</p> <p>Total 78</p>					<p>Esta Unidad opera en el ámbito desconcentrado y atiende 27 planteles en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), y cuenta con una Dirección de área encargada del desarrollo, operación académica y capacitación laboral en los planteles referidos con un total de 78 puestos de estructura</p>



ANÁLISIS JURÍDICO ORGANIZACIONAL DEL CONALEP 2017
PARA IDENTIFICAR POSIBLES DUPLICIDADES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE
NOMBRE DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DE REFERENCIA: DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP

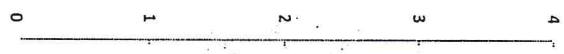
ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	Título de la Representación	PUESTOS DE ESTRUCTURA VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	PUESTOS VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	CONTRATOS DE SERVICIOS (CAPÍTULO 3000) VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN	PLAZAS DE CATEGORÍAS (DOCENTES) VINCULADAS A LA ATRIBUCIÓN	COMENTARIOS
Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca	Art. 2º, Fracción	Titular de la Representación	1				
III. Impartir educación profesional técnica;	Art. 2º, Fracción	M03	4				
IV. Formar profesionales técnico y técnico-bachiller calificados conforme a las necesidades del sector productivo;	Art. 2º, Fracción	N11	2				
h) Evaluar el desempeño académico de los alumnos de los planteles y del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.	Art. 2º, Fracción	N22	2				
V. Desarrollar y promover, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, programas para la difusión de la cultura Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica así como establecer acciones de vinculación y otras de participación social;	Art. 2º, Fracción	O32	6				
VII. Expedir títulos de profesional técnico y técnico-bachiller, así como certificados de estudios del bachillerato;	Art. 2º, Fracción	O23	15				
VIII. Otorgar constancias y diplomas a quienes cumplan con los requerimientos establecidos en los planes y programas de estudio y demás normatividad aplicable;	Art. 2º, Fracción	Total	1				
Órgano Interno de Control	Art. 79 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública	Título del Órgano Interno de Control	1				
Dirección General	Art. 14 Decreto que crea el CONALEP	L83	3				
		N33	8				
		O23	12				
		Total	1				
		J11	1				
		Total	1				
		Gran Total:	297				

10

2

13

Alineación de Unidades Administrativas con Objetivos Estratégicos
Resumen 2017



- Objetivo 1: Mejorar la calidad de la educación del Sistema CONALEP para consolidarlo como una de las mejores opciones para los jóvenes en la Educación Media Superior.
- Objetivo 2: Garantizar la pertinencia de los servicios de educación que se proporcionan a la población y a los sectores productivos para el desarrollo nacional.
- Objetivo 3: Ampliar la cobertura y asegurar la inclusión y equidad de los servicios educativos del Colegio.
- Objetivo 4: Optimizar el uso de los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa.

Unidad Administrativa	Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3	Objetivo 4
Secretaría General	3.5	3.5	3.5	3.5
Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas	3.5	3.5	3.5	3.5
Unidad de Estudios e Intercambio Académico	3.5	3.5	3.5	3.5
Dirección de Prospección Educativa	3.5	3.5	3.5	3.5
Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	3.5	3.5	3.5	3.5
Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional	3.5	3.5	3.5	3.5
Dirección de Planeación y Programación	3.5	3.5	3.5	3.5
Dirección de Evaluación Institucional	3.5	3.5	3.5	3.5
Dirección de Modernización Administrativa y Calidad	3.5	3.5	3.5	3.5
Dirección de Coordinación con Colegios Estatales	3.5	3.5	3.5	3.5
Secretaría Académica	3.5	3.5	3.5	3.5
Diseño Curricular	3.5	3.5	3.5	3.5
Dirección de Formación Académica	3.5	3.5	3.5	3.5
Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación	3.5	3.5	3.5	3.5
Secretaría de Servicios Institucionales	3.5	3.5	3.5	3.5
Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación	3.5	3.5	3.5	3.5
Dirección de Servicios Educativos	3.5	3.5	3.5	3.5
Dirección de Vinculación Social	3.5	3.5	3.5	3.5
Secretaría de Administración	3.5	3.5	3.5	3.5
Dirección de Administración y Finanzas	3.5	3.5	3.5	3.5
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones	3.5	3.5	3.5	3.5
Dirección de Personal	3.5	3.5	3.5	3.5

M